

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25934 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 70/2012 seguido en virtud de la declaración de concurso de la entidad Maseris, S.L., CIF n.º B35596022 y con domicilio social y sede de sus principales intereses en la calle Teniente Coronel Castillo Olivares, n.º 12, Las Palmas de Gran Canaria, se ha dictado en el día de la fecha Auto en el que se acuerda:

La transformación de este procedimiento abreviado en ordinario, aplicándose en la tramitación del procedimiento las normas generales del Capítulo I del Título VIII de la Ley Concursal, en relación con el procedimiento ordinario.

El deudor Maseris, S.L., con CIF n.º B-35333764 conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador Concursal, mediante su autorización o conformidad.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de junio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130039262-1